MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 119 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010, A LA EMPRESA CASA REAL CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 29 de julio de 2.010

VISTA: La Resolución Nº 112 /2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2.010; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **FORTIA E.I.R.L., SAN BLAS CONSTRUCCIONES Y CASA REAL CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CASA REAL CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 08/2010 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 08/2.010 a la firma **CASA REAL CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS,** la ejecución de la obra "**CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" cuyo presupuesto aprobado es de Gs. **103.200.000**.- (Guaraníes, Ciento Tres Millones Doscientos Mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD PTO. D. M. DE IRALA – Secretaría

Alberto Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala – Intendencia

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal